

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 38.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Subasta

Hallándose depositados, hace más de un año, en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles del Norte varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos, en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta, en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y, a tal efecto, se señala el día 10 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo, las personas que deseen interesarse en esta subasta, pasar a ver los efectos que deben venderse los tres días hábiles anteriores a la misma en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en el paseo Imperial.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

(Núm. 2.919)

Diputación Provincial de Madrid

Convocatoria de concurso

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión Gestora de esta Diputación, en su sesión de 15 de septiembre último, se anuncia convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Delineante en la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Las bases o condiciones por que se ha de regir el concurso, son las siguientes:

Primera. a) Ser español y no exceder de 35 años de edad.

b) Carecer de antecedentes penales.

Estos extremos se acreditarán con la certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, y la correspondiente del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Segunda. Los concursantes habrán de pertenecer obligatoriamente al Cuerpo Nacional de Delineantes de Obras Públicas, y

Tercera. Se establece como orden de preferencia para la resolución del concurso, los siguientes méritos:

a) Desempeñar o haber desempeñado cargo de Delineante en servicios de esta Corporación, con nombramiento de la misma.

b) El número obtenido en la oposición respectiva, y

c) Otros méritos y servicios prestados en la profesión, con prelación los oficiales sobre los particulares.

Los aspirantes presentarán sus instancias, reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas y un sello de 0,75 de esta Diputación el último, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la documentación precisa a demostrar los extremos de la convocatoria y de los méritos y servicios que se aleguen, en el Registro general de la Secretaría de esta Diputación en las horas de diez a trece.

Madrid, 7 de octubre de 1932.—El Presidente, R. Salazar Alonso.—Rubricado.

Ministerio de la Gobernación

Dirección Central de Administración

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, el Ayuntamiento de Granja de Moreruela, toda vez que ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin resolver el concurso de su Secretaría, anunciado por Orden de 20 de junio último («Gaceta» del 23).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretario de Granja de Moreruela (Zamora), al concursante don José Vivas Pastor, que actualmente sirve el de Otero de Sariegos en la misma provincia.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Director general, José Calviño.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que se indican, han sido designados para su desempeño en propiedad, por las respectivas Corporaciones, los solicitantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 4 de octubre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Alava: Armiñón, don Severino Rodríguez Santiñán, Secre-

tario de Benafigos (Castellón); Lamiñoria, don Valeriano Bartolomé Peña, Secretario de Villagalijo (Burgos); Quintana, don Valeriano Bartolomé Peña, Secretario de Villagalijo; Zauduendo, don Valeriano Bartolomé Peña, Secretario de Villagalijo.

Idem de Avila: Berrocalejo de Aragona, don Francisco Agraz Palacín, caso cuarto.

Idem de Cuenca: Osa de la Vega, don Antonio Sáiz Cambrero, Secretario de Cölliga.

Idem de Madrid: Titulcia, don Cándido Cereceda del Río, caso cuarto.

Idem de Segovia: Remondo (segundo nombramiento), don Cristeto Martín Velasco, ex Secretario de Ventosa de la Cuesta (Valladolid); Sequera de Fresno (segundo nombramiento), don Constantino Mier Sierra, caso cuarto.

Idem de Soria: La Alameda, don Braulio Palomar Rubio, Secretario de Beratón; Nepas (segundo nombramiento), don Eugenio Morales Moreno, Secretario de Sagides.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que se indican, han sido nombrados para su desempeño en propiedad, por las respectivas Corporaciones, los solicitantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 4 de octubre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Almería: Cuevas, don Leopoldo de Urquía y García Junco, Secretario de Lopera (Jaén); Huerca-Overa, don José Martínez Fajardo, ex Secretario de Garrucha.

Idem de Badajoz: Santa María de los Barros (segundo nombramiento), don Nicomedes Jiménez Trinidad, Secretario de Zalamea de la Serena; Villanueva de la Serena, don Juan Luis Cordero Gómez, Secretario de Barcarrota.

Idem de Cáceres: Malpartida de Cáceres, don Juan Luis Cordero Gómez, Secretario de Barcarrota (Badajoz).

Idem de Cádiz: Trebujena (segundo nombramiento), D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León).

Idem de Ciudad Real: Herencia, D. León García Pato, art. 233 del Estatuto y 19 del precitado Regla-

mento.—Pedro Muñoz (segundo nombramiento), D. Rafael Olmo Ceballos, ex Secretario de Carabanchel Alto (Madrid).

Idem de Córdoba: Dos Torres, don Antonio Blanco Jurado, caso 4.º

Idem de Cuenca: Iniesta (segundo nombramiento), D. Juan Fernández Sánchez, Secretario de Lucena del Cid (Castellón).—Priego, D. Julián Grijalbo Guía, ex Secretario de Villafamés (Castellón).

Idem de Guadalajara: Cifuentes, D. Jesús Gallego Quero, excedente forzoso de Talavera de la Reina (Toledo).

Idem de Jaén: Cambil, D. Jesús Gallego Quero, excedente forzoso de Talavera de la Reina (Toledo).

Idem Lugo: Germade (segundo nombramiento), D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León). Villadrid (dotada con 5.000 pesetas anuales), D. Lino García Du-

bert, caso 4.º

Idem de Málaga: Ardales, D. Leopoldo de Urquía y García Junco, Secretario de Lopera (Jaén).

Idem de Murcia: Alhama de Murcia, D. Jerónimo Casalduero Musso, Secretario de Fene (Coruña).

Idem de Orense: Muiños (tercer nombramiento), D. Arturo Noguerol Buján, ex Secretario de Rianjo (Coruña).—Padrenda (segundo nombramiento), D. Arturo Noguerol Buján, ex Secretario de Rianjo.

Idem de Oviedo: Ribadesella, don Julio Pelayo Marraco, Secretario de Tapia de Casariego.

Idem de Palencia: Ayuntamiento de la capital, D. Cipriano Herrero Asenjo, Secretario de Aguilas (Murcia).—Secretaría de la Diputación, D. José Micó Gago, Secretario de la Pola de Gordón (León).

Idem de Las Palmas: Moya, don Juan González León, Secretario de Valverde.

Idem de Pontevedra: Moraña (segundo nombramiento), D. Ramón Caamaño Rodríguez, excedente forzoso de Oza de los Ríos (Coruña).

Idem de Salamanca: Ledesma, D. Antonio Sirvent Cerrillo, Secretario de Medinalice (Soria).

Idem de Sevilla: Mairena del Alcor, D. Guillermo Álvarez de Toledo y Alba, ex Secretario de Cazalla de la Sierra.

Idem de Toledo: Consuegra, don José Sáinz Castillo, Secretario de Fuente Palmera (Córdoba).

Idem de Zamora: Fermoselle (se-

gundo nombramiento), don José Bazaco López, Secretario de Brión (Co-ruña).

(Núm. 250) («Gaceta» del 6)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 y Secretaría de don Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre de don Alfredo Noriega González, para hacerse cobro de un préstamo de quinientas mil pesetas, hecho a don Félix Pérez Ríos, en la escritura de préstamo base de estos autos, con garantía hipotecaria de la finca que se describirá, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, que es la siguiente: Una casa en construcción en la calle

del Príncipe de Vergara, número treinta y seis, antes sin él, manzana doscientas setenta y cuatro del Ensanche, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de Salamanca, antes de la Plaza de Toros, y que constará de siete plantas: la planta baja tendrá una altura de cuatro metros cuarenta centímetros, distribuída en dos grandes salones para exposiciones, portal, pasos, viviendas del conserje y dependencias para los inquilinos; las plantas restantes, con alturas de tres metros sesenta centímetros y tres metros setenta y cinco centímetros, distribuídas cada una en dos viviendas; tendrá escalera principal y otra de servicios, con ascensores independientes, calefacción central, instalación de timbres y teléfono interior.

Para su remate se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la cantidad porque dicha finca sale a subasta es la de setecientas mil pesetas, fijadas en la condición séptima de la escritura de préstamo, base de estos autos, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo precio, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos treinta y dos. — Dr. José Santaló. — El Secretario, Cándido García Caamaño.

El Secretario,
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dr. José Santaló

(A.—2.426)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 12 de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Iglesias Moreno, sobre secuestro y posesión interina de una finca que después se dirá, hipotecada a la seguridad de dos préstamos de doscientas mil y treinta y cinco mil pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la indicada finca y en el precio de trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Finca

Casa en Madrid, calle de Toledo, número ciento treinta y ocho provisional, que constará de semisótano, entresuelo, tres plantas y ático. El solar sobre que se construye linda por su fachada con la citada calle, en línea de treinta y cinco metros, con calle particular; por la izquierda, formando una línea oblicua, compuesta de tres rectas: una de veinticinco metros, que colinda con la casa número ciento cuarenta de la calle de Toledo, propiedad de don Francisco Iglesias Moreno; otra parcela al fondo de dicha casa, de siete metros de extensión, y linda con el solar número siete del plano parcelario, propiedad de don David Macías, y por el testero, en línea de veintitrés metros, linda con el solar número catorce de dicho plano parcelario, propiedad de don Antonio Rodríguez. Las expresadas líneas afectan la forma de un polígono irregular de seis lados, que encierran una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento catorce pies y cuarenta décimos de otro cuadrados, ocupándola toda ella la casa que se construya.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dos de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que sirve de tipo para la subasta el de trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste, y se hace saber que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones, en cuanto se refiere a la subsistencia de dichos cargos, deberán aceptarse previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición que hicieran.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán con quince días de antelación al señalado en los periódicos oficiales «Gaceta de Madrid», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en un periódico de esta localidad.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(D.—224)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Antonio Ruiz López, Juez titular del número 6 de los de primera instancia de esta capital, en los autos de procedimiento sumario que sigue don Joaquín Pascual y Alvarez Neira, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Félix Pérez Ríos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de setenta y tres mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y en la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, la siguiente

Finca

Una casa, hoy solar, sito en Madrid, calle del Núñez de Arce, a n t e s Gorguera, número trece moderno, veintidós antiguo de la manzana doscientas doce, con superficie de ocho mil quinientos noventa y ocho pies y cuarenta y tres décimos cuadrados, equivalentes a seiscientos sesenta y siete metros y quinientos cuarenta y siete centímetros, también cuadrados, que linda por el frente con la mencionada calle de Núñez de Arce; por la derecha entrando, con la número once, según el título, pero debe ser la número quince; por la izquierda, con la número quince, según el título, mas debe ser la número once; y por la espalda, con la casa número ocho moderno de la calle del Príncipe.

Se desconoce quiénes sean

los propietarios de las fincas colindantes.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz

(A.—2.42)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los cónyuges don Santiago Vigil Montoto y doña Esperanza Díaz Iglesias, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, del siguiente inmueble:

Finca en Trubia

Casa en la calle del Bosque, que consta de planta baja, pisos primero, segundo y tercero y bohardilla habitable, que, debido al desnivel, la planta baja es sótano por detrás y el piso primero semisótano, destinado el bajo a almacén, y los pisos se dividen cada uno en dos viviendas con cinco piezas, cocina y retrete. Linda por su frente con la calle del Bosque, en línea de ocho metros ochenta y cinco centímetros; derecha entrando, casa de don Francisco Fernández y terrenos de don Victoriano Aller; izquierda entrando, casa de doña Fortunata Tuñón y Juan Alonso, y espalda, camino y Antonio Alvarez. Tiene una superficie de t r e s c i e n t o s veintiocho metros cuadrados, y según medición recientemente practicada, es de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, de los que están edificados unos c i e n t o veinticinco metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos treinta y un pies, y el resto a terreno inculto y con desnivel. Su construcción, corriente, con muros de fábrica de mampostería, reforzada con ladrillos; en ángulos y huecos entrando, horizontal de madera, corrientes carpintería de taller y herrajes; escalera de madera y

paramentos pintados unos y blanqueados otros.

El remate tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento de aquella cantidad.

Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Oviedo, el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Quinta

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Los títulos del inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y

Octava

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º

Arturo Pérez

(A.—2.424)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos a instancias del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de don Rafael Güell Sánchez, contra don Rafael García García, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

Finca

Una parcela de terreno o solar, en término de esta capital y su calle de Gabriel Díaz, sin número conocido de orden, que correspondió a la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte, y que ocupa una superficie de trescientos setenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos sesenta y cinco pies y sesenta décimos de otro, también cuadrados, y linda por su frente, al Este, en línea de dieciocho metros y cincuenta centímetros, con la

calle de su situación, llamada de Gabriel Díaz; por la derecha entrando, o sea al Norte, en línea de veinte metros, con terrenos de los señores Castro y Arcos; por la izquierda, al Sur, en línea de veinte metros, con la finca de que se segrega y que queda de la propiedad de don Rafael Güez, y por la espalda, al Oeste, en línea de dieciocho metros con cincuenta centímetros, con terrenos que pertenecieron a los señores Castro y Arcos, hoy casa construída, cuyo dueño se ignora.

Tasada la finca en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once horas.

Que sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—2.422)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 10 de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños, con el número 45 de 1932, se cita a Carlos Ros, cuyas demás circunstancias no constan, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1932. El Secretario, Cándido García.—El Juez, Santaló.

(B.—3.069)

JUZGADO NUMERO 20

Rovira Coloma (Francisco), natural de Jijona (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Leonor, domiciliado últimamente en esta capital, en la fonda La Andaluza, procesado por estafa en causa número 653 de 1932, comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.058)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo, a Vicente Pérez, natural de Alicante, de profesión camarero, ojos grandes, negros, y pelo negro, rizado, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha, y prestar declaración indagatoria, como comprendido en el número primero del artículo 843 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan más que las expresadas, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular.

Madrid, 16 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Fernando Merino.—El Juez, Antonio Domínguez Fernández.

(B.—3.067)

JUZGADO NUMERO 17

Gómez Domínguez (Roberto), natural de Madrid, casado, domiciliado últimamente en la calle del Casino, número 4, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa por raptó, señalada con el número 406 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. D., Antonio Varela.—El Juez, José Mínguez.

(B.—3.068)

JUZGADO NUMERO 4

Escriña Montes (Francisco), domiciliado últimamente en Avenida de Pi y Margall, 16, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por coacción, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 1.135 de 1931.

Madrid, 19 de septiembre de 1932. El Secretario, Ricardo Gómez.—

(B.—3.075)

JUZGADO NUMERO 3

Molina Jiménez (Diego), de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y de María, natural de Mancha Real (Jaén), soltero, chauffeur, y domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 11, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3, antes del distri-

to de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a la vista del recurso de apelación que tiene interpuesto contra sentencia, dictada en juicio de faltas por lesiones, con el número 1.031 del corriente año, apercibido que, de no comparecer, será celebrada sin su asistencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1932. El Secretario (Firmado).

(B.—3.070)

JUZGADO NUMERO 19

Arqueta (María Luisa), natural de Santander, provincia de ídem, de veintinueve años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en sumario número 59 del año corriente, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, al objeto de recibirla indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquella poniéndole a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de mencionada ley, y cuyos diez días se contarán a partir de la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 20 de septiembre de 1932. El Secretario, Ramiro López.—Arturo Pérez.

(B.—3.076)

JUZGADO NUMERO 3

Rodríguez Malasana (Germán), y Rodríguez Ruiz (Francisco), domiciliados última y respectivamente en la calle de Santa Ana, número 7, bajo, y María Ignacia, 13, principal, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesados en causa por incendio procedente de Chamberí, número 531 de 1931, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, designado especial, Secretaría de don José Cruz García, con el fin de serles notificado el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada ésta por auto de 31 de agosto último, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de septiembre de 1932. El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—3.077)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el doctor don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia número 10 de esta villa de Madrid, en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos por don Aquilino Río Doval, representado por el Procurador don Antonio Puga, con don Manuel Delgado Hernández y su esposa doña Obdulia Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, sitas en término municipal de Illescas, Carranque y Ugena:

Una tierra lindante al Este y Norte con camino de Illescas; Sur, Felipe Fernández, y Oeste, Camino Real. Otra lindante al Este, Juan Manuel

Barrera; Norte, Gaspar Pompa; Sur, Ventura Gamboa, y Oeste, camino. Otra lindante Este, Pío Gómez; Norte, camino Alto del Viso; Oeste y Sur, viuda de Francisco Valladolid. Otra destinada a olivar, lindante Este, Pedro Gómez; Sur, Felipe Díaz y Oeste y Norte, Prado Chico. Otra destinada a olivar, lindante Este, Prudencio Renovales; Norte, Victoria Fernández; Sur y Oeste, Pedro Fernández. Otra tierra lindante Este, Eusebio Guzmán; Sur, Prudencio Renovales; Oeste, Lucio Guzmán, y Norte, Agustín Pompa. Otra lindante Este, Isabel Gómez; Sur, Félix Renovales; Oeste, Antonio Garrido, y Norte, Manuel Caballero. Otra lindante Este, herederos de Felipe Fernández; Sur, Cristeta Guzmán; Oeste, Luis Guzmán, y Norte, Arroyo del Pradillo. Otra lindante Este, camino Batres; Sur, Felipe Renovales; Oeste, Chorreras de las Cristinas, y Norte, herederos de Raimundo Retana. Una casa en Carranque, calle del Cristo, número cinco, lindante al frente, dicha calle; Oeste, calle; Sur, Eulogio Gómez, y Oeste, Pedro Fernández. Otra tierra lindante por Este, Oeste y Norte, Felipe Fernández, y Sur, camino de Cubas. Una viña en Carranque, lindante por Este, Gregorio Guzmán; Sur, Eusebio Alonso; Oeste, Manuel Guzmán, y Norte, Justo Gómez. Otra tierra en Carranque, lindante por Este y Sur, Saturio Garrido; Oeste y Norte, arroyo que baja al Soto de Arriba. Y otra tierra en Carranque, lindante por Este, camino; Sur, María Fernández; Norte, Saturio Rodríguez, y Oeste, Arroyo de Pedro Jiménez.

La primera de dichas fincas sale a subasta en la suma de cinco mil cuatrocientas pesetas; la segunda, en la de cuatro mil ochocientas; la tercera, en la de tres mil seiscientas; la cuarta, en la de mil setecientas sesenta; la quinta, en la de dos mil veinticinco; la sexta, en la de cuatro mil ochocientas; la séptima, en la de tres mil seiscientas; la octava, en la de cuatro mil ochocientos; la novena, en la de tres mil pesetas; la décima, en la de quince mil; la once, en la de mil ochocientas; la doce, en la de trescientas; la trece, en la de mil doscientas, y la catorce, en la de mil ochocientas pesetas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia del Juzgado de primera instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Illescas, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que cada una de dichas fincas sale a subasta.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que se podrá hacer posturas a las catorce fincas en común, y por separado, pero será preferido el que lo haga por todas, siempre que exceda la cantidad que se ofrezca por ellas del importe que suman las ofertas que se hagan por separado.

Que los autos y la certificación o títulos de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hicieran dos o más posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los demás rematante; y

Que el precio en que sean rematadas las fincas se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Dr. José Santaló.—Ante mí, Cándido García Caamaño.

El Secretario,
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dr. José Santaló

(A.—2.425)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número trece de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Martín Berron, natural de Almería, hijo de Federico y de Saturnina, de veintiséis años de edad, soltero y de oficio bisuterero, y domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparecerá en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia con fecha seis de mayo último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular de esta Capital.

Madrid, 14 de septiembre de 1932. El Secretario, Fernando Merino.—El Juez, Antonio Domínguez Fernández.

(B.—3.062)

CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Capital, dictada en este día, en el sumario que se instruye por estafa, con el número 1.897 de 1931, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Leopoldo Benito

Hernández, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 59, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 15 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany. Visto bueno: Solano.

(B.—3.064)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Manuel Bernabé Vicente, Juez municipal del número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de don Jaime Torres Alvarez, como dueño del cabaret Lido, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Agustín Peláez, sobre pago de cantidad, y en diligencia de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta y en pública subasta, los siguientes bienes:

Una lámpara, tamaño grande, de bronce y cristal de roca, de dieciséis brazos.—Una mesa de comedor, de madera de nogal, de cuatro metros de larga por uno cincuenta de ancha.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de ochocientas pesetas, y se encuentran depositados en poder del propio demandado, don Agustín Peláez, en su domicilio, calle de Alcalá, número ciento tres, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día diecinueve del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente y en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(D.—226)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal número 10, dictada en autos de juicio verbal, seguidos con el número novecientos cincuenta y nueve del año mil novecientos treinta y uno, a instancia de don Luis de Santiago Soto, en concepto de apoderado de Hijos de Felipe García Quiros, contra don Víctor Carrascosa, sobre pago de cantidad, en ejecución de

sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la reducción del veinticinco por ciento de tasación, o sea por la cantidad de trescientas ochenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, de los bienes embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Ochenta y seis camisetas niño, de verano, ciento noventa y tres pesetas cincuenta céntimos; veintitrés jerseys, algodón, de señora, varios colores, setenta y nueve pesetas; veinte pares de calcetines de algodón y seda, para caballero, quince pesetas; veinte pares de medias de seda para señora, treinta y cinco pesetas; setenta y ocho pares medias sport, algodón y seda, varias tallas, ciento quince pesetas y treinta céntimos; quince culotes señora, varias tallas, dieciocho pesetas y setenta y cinco céntimos; ochenta gorras caballero, variadas, ciento diez pesetas; total, quinientas setenta y seis pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Segunda

Que el tipo porque se anuncia esta subasta es con la reducción del veinticinco por ciento de tasación, o sea por la cantidad de trescientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del tipo porque se anuncia esta subasta.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Quinta

Que los bienes embargados objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del demandado, don Víctor Carrascosa, en Cuenca, calle de Fray Luis de León, número once.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—2.421)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En diligencias que sigue este Juzgado municipal número 2, de exacción por la vía de apremio de una multa gubernativa impuesta al Circulo de Actores, sito en la calle de Francisco Ferrer, 27, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Cuarenta sillas de madera curvada; dos aparatos de luz de tres lámparas; cuatro aparatos de luz con globo de cristal; dos butacones de gutapercha; diez mesas de juego, de las conocidas como mesas de tresillo; una mesa de juego para dominó.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana, en este Juzgado, sito en Fuencarral, 77, moderno, haciéndose saber a los licitadores que los bienes han sido ta-

sados en 680 pesetas; que para tomar parte en el acto habrán de consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación; que los muebles se encuentran depositados en el local del Círculo, y que salen a esta segunda licitación en el precio de 495 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1932.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Eduardo Ruiz.

(C.—558)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de 9 del pasado septiembre se ha servido disponer que al pliego de condiciones facultativas del concurso de anteproyectos para la erección de un monumento a Pablo Iglesias publicado en ese periódico oficial del día 4 de julio último se adicione la siguiente base:

«Las escalas de cinco y diez centímetros a que se refieren las bases 4.ª y 11 se entenderá que rigen para los modelos corpóreos del anteproyecto y proyecto respectivamente.

Los planos o representación gráfica del anteproyecto y proyecto, se dibujarán respectivamente a escala de 2 y 5 centímetros por metro».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—691)

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Obras públicas.—Jefatura de maquinaria

Teniendo que hacer un último pago como saldo de liquidación a don Alfonso Andolz Catalán, destajista de las obras de construcción de un almacén y talleres de maquinaria en Madrid, en los terrenos del paseo del Marqués de Monistrol (antigua carretera de Castilla), se hace saber a los Alcaldes de esta provincia que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, deberán remitir a la Jefatura de Maquinaria del Circuito Nacional de Firms Especiales, plaza del Progreso, número 5, Madrid, las certificaciones de las reclamaciones presentadas contra el destajista ante la autoridad judicial, advirtiéndose que de no ser remitidas dichas certificaciones dentro del plazo de treinta días fijado, se entenderá no hay reclamación alguna.

Madrid, 25 de julio de 1932.—El Ingeniero Jefe de maquinaria, Julio Diamante.

(Núm. 2.221) (A.—2.423)

COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA HOSPITALES

El día 31 de los corrientes, y a las nueve y treinta horas, tendrá lugar en el Hospital Militar de Carabanchel, y ante los miembros de la citada Comisión, el concurso para la adquisición de artículos con destino a los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel y Urgencia, expresándose en la adjunta relación las cantidades que se calculan para el venidero mes de diciembre, las cuales podrán ser variadas a juicio de la Superioridad y de las necesidades del

servicio, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 12).

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 julio de 1911 («C. L.» número 118), acomodándose a lo dispuesto por el reglamento anteriormente citado, Ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el presente concurso serán los publicados en el «Diario Oficial» número 230 de 28 de septiembre anterior, los cuales estarán expuestos en la portería del Hospital Militar de Carabanchel, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce y desde las quince a las dieciocho horas.

Las proposiciones deberán presentarse con sujeción al modelo que se acompaña, y en pliegos cerrados, siendo requisito indispensable para tomar parte en el concurso el cumplimiento de cuantas condiciones se exigen en los referidos pliegos de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrato), como también los gastos que produzca el acta del concurso.

Madrid, 10 de octubre de 1932.—El Capitán de Intendencia Secretario, José Pardo de Andrade.

Mes de diciembre de 1932

Cálculo de necesidades para las atenciones del expresado mes, con expresión de artículos, cantidad para el Hospital Militar de Madrid y cantidad para el Hospital Militar de Urgencia:

- Aceite mineral, 117; 20.
- Idem vegetal, 652; 72.
- Acelgas, 180; ».
- Alcohol, 125; 20.
- Arroz, 172; 18.
- Azúcar, 1.310; 79.
- Bacalao, 420; 9.
- Bizcochos, 79; ».
- Café, 273; 18.
- Carbón de antracita, 148; 15.007.
- Idem de cok, 73; 1.716.
- Idem de hulla, 25; ».
- Idem vegetal, 3; 279.
- Carne limpia de vaca, 3.663; 200.
- Idem de ternera, 200; 16.
- Idem vegetal, 2; ».
- Cerveza, 1.900; ».
- Coliflor, 500; ».
- Coñac, 10; ».
- Champán, 3; ».
- Chocolate, 5; ».
- Fruta fresca, 2.854; 259.
- Idem seca, 1.290; 29.
- Galletas, 111; ».
- Gallinas, 1.400; 59.
- Garbanzos, 348; 52.
- Guisantes frescos, »; 5.
- Idem de conserva, 127; ».
- Hueso de vaca, 408; 59.
- Huevos, 32.655; 1.983.
- Jabón común, 772; 251.
- Jamón, 800; 19.
- Jerez, 72; ».
- Judías blancas, 141; 19.
- Idem pinta o encarnadas, 193; 19.
- Idem verdes, »; 11.
- Leche de vacas, 16.913; 1.299.
- Idem condensada, 25; ».
- Lejía líquida, 67; 253.
- Idem Pénix, en polvo, 194; ».
- Lentejas, 144; 18.
- Leña, 8.000; 877.
- Macarrones, 19; 9.
- Manteca de cerdo, 11; 5.
- Idem de vaca, 54; 5.
- Merluza, 1.000; 79.

- Pan especial francés, »; 119.
- Pasta para sopa, 25; 5.
- Pastas, 349; 9.
- Pasteles, 1.350; ».
- Patatas, 3.383; 254.
- Pichón, 63; ».
- Pimientos encarnados, 61; 5.
- Pollos, 10; 40.
- Queso fresco, 348; 9.
- Idem seco, 67; 59.
- Repollo, 1.400; 80.
- Riñones de vaca, 10; ».
- Idem de ternera, 10; ».
- Sémola, 90; 3.
- Sesos, 90; ».
- Sidra natural, 4; ».
- Tapioca, 3; 4.
- Té negro, 5; ».
- Tocino, 243; 18.
- Tomate, 311; 36.
- Velas de esperma, 12; ».
- Vino tinto, »; 298.
- Idem blanco, 2.070; ».
- Idem de Rioja, »; 19.
- Idem de Málaga, 4; ».
- Cok picado, 29; ».
- Almidón, 10; ».
- Cerealine, 30; ».
- Ceregumil, 15; 28.
- Dietonosol, 3; ».
- Hígado de ternera, 25; ».
- Mostelle, 20; 29.
- Oxigenante carbonos, 400; ».
- Sal, »; 34.
- Vinagre, »; 12.

Madrid, 10 de octubre de 1932.—El Capitán de Intendencia Secretario, José Pardo de Andrade.—Visto bueno, el Coronel Presidente, Pruneda.

Modelo de proposición

(Timbre de 1,50 pesetas.)

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., pone en conocimiento de esa Comisión que, enterado del anuncio publicado en (Prensa en que se publique), disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y víveres para los Hospitales militares de Madrid y Urgencia, durante el mes de diciembre próximo, y examinado asimismo los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, cuyo contenido acata en todo momento el que suscribe, por lo que respecta a los artículos de que hago oferta, haciendo constar al propio tiempo que independientemente de las cantidades que se precisan para dicha necesidad, dispongo sobre lo ofrecido de las que expreso a continuación, siendo adjunto al propio tiempo los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el concurso, los cuales relaciono al margen:

Artículos para las atenciones del mes de diciembre

Artículos ..., cantidad ..., precio por unidad, ... pesetas ... céntimos; establecimiento nacional de donde procede el producto ..., sitio para donde lo ofrezco ...

Existencia con que cuento para el caso de una adquisición mayor ...

(Fecha y firma.)

Documentos unidos

Cédula personal o pasaporte de extranjero.

Alta o último recibo de contribución industrial, conforme al concepto en que comparezco.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el 5 por 100 del importe de las ofertas constituido precisamente para esta proposición, sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior al de la oferta.

A los que les afecta

Poder notarial a favor del firmante, en caso de serlo el apoderado. La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de diciembre de 1916, y la que previenen los Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición referente al Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(E.—690)

Cuerpo de Telégrafos

Centro de Madrid.—Anuncio

Necesitando la Dirección general de Telégrafos alquilar una casa en el distrito de Buenavista, para instalar las oficinas de Telégrafos y vivienda del Jefe de las mismas, se convoca a los propietarios cuyas fincas radiquen en dicho distrito, para que, en el término de veinte días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten sus proposiciones acompañadas del croquis en el Centro de Telégrafos de esta capital (Palacio de Comunicaciones), en los días laborables desde las nueve a las trece, para en su vista, proceder al arriendo del local que reúna mejores condiciones.

El arriendo será por cinco años, prorrogables por la tática por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, plazo ampliable por otros tres si lo considera necesario la Administración, para el completo desalojo del local.

Precio máximo cuatro mil setecientas cincuenta pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, con opción a utilizar el tejado para colocación y amarre de los hilos telegráficos, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras originen.

La realización de las obras para la mejor instalación de los servicios, será de exclusiva cuenta del propietario.

Las proposiciones serán extendidas en papel de 1,50 pesetas, siendo de cuenta del propietario del local que se acepte, los gastos de este anuncio y los de formalización del contrato.

Madrid, 7 de octubre de 1932.—El Jefe del Centro.

(E.—687)

AYUNTAMIENTOS

CAMARMA DE ESTERUELAS

La lista cobratoria de contribución de edificios y solares, formada para 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o duplicidades de copia.

Camarma de Esteruelas, 29 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Fulgencio García.

(Núm. 2.887)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 26 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en la Sala consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamiento de pastos para 300 reses de ganado cabrío, en el cuartel E del monte Agudillo, de estos propios, bajo el tipo de 4.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días há-

biles, durante las horas de nueve a doce. Caso de no tener efecto dicha subasta, se celebrará una segunda diez días después, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Robledo de Chavela, 6 de octubre de 1932.—El Alcalde (Firmado). (E.—688)

CENICIENTOS

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución urbana de esta villa, para el año de 1933, quedan expuestas al público por quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cenicientos, 30 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Numeriano Alvarez. (Núm. 2.886)

COLLADO MEDIANO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto, que ha de regir en el año 1933, se encuentra expuesto al público, en esta Secretaría, para oír reclamaciones, en el período y forma establecidos en el Estatuto y reglamento de Hacienda municipal. Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Collado Mediano, 3 de octubre de 1932.—El Alcalde, D. Miguel. (Núm. 2.904)

COLMENAR DE OREJA

La matrícula de la contribución industrial de este término, para el próximo año de 1933, se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 4 de octubre de 1932.—El Alcalde, F. García. (Núm. 2.903)

GETAFE

El padrón de edificios y solares de este término municipal, y las listas cobratorias, formados para los efectos tributarios en el ejercicio de 1933, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Getafe, 30 de septiembre de 1932. El Alcalde, M. Benavente. (Núm. 2.902)

NAVALCARNERO

Por el presente se hace saber: que, formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público, en esta Secretaría, durante ocho días hábiles, y a las horas de oficina, para que durante dicho plazo, y el de ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo quinto del reglamento de Hacienda municipal, las cuales serán en su día resueltas por el Ayuntamiento, al hacerse la aprobación definitiva del presupuesto.

Navalcarnero, 1 de octubre de 1932. El Alcalde, Isidoro Muñoz. (Núm. 2.888)

NAVALCARNERO

Agrupación forzosa para gastos de administración de justicia

Por el presente se hace saber: que quedan expuestas al público por quince días hábiles, y durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Navalcarnero, las cuentas del presupuesto y fondos de la agrupación forzosa, correspondientes al ejercicio de 1931.

Formado el proyecto de presupuesto de la referida agrupación forzosa para el ejercicio de 1933, queda expuesto asimismo al público por ocho

días hábiles, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo por otro plazo igual.

Asimismo se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que integran este partido judicial, que quedan convocados para la reunión que se celebrará en esta villa, al objeto de examinar y aprobar, si procede, las referidas cuentas y el mencionado presupuesto, reunión que tendrá lugar a las cuarenta y ocho horas de transcurridos los dieciséis días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL. La reunión se celebrará, sea cualquiera el número de representantes que concurren a la misma.

Navalcarnero, 1 de octubre de 1932. El Alcalde presidente, Isidoro Muñoz. (Núm. 2.889)

VALDILECHA

El día 22 del actual, a las diez de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta para el arriendo de los pastos de la dehesa boyal de estos propios.

El disfrute será por el año forestal de 1932 a 1933, con 1.000 reses lanaras, y bajo el tipo de 1.000 pesetas, y demás condiciones que expresa el oportuno pliego, el que se halla de manifiesto en esta Secretaría hasta el día de la subasta.

Valdilecha, a 6 de octubre de 1932. El Alcalde, Emilio Corral. (E.—689)

ARAVACA

Vacantes las plazas de Matrona y Practicante titular de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 450 pesetas, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Aravaca, 5 de octubre de 1932.—El Alcalde, Serafín Martín. (Núm. 2.953) (O.—248)

TITULCIA

Los pliegos de condiciones y tarifas respectivas, formados y aprobados por este Ayuntamiento para el arriendo en pública subasta de los arbitrios de pesas y medidas, degüello de reses y puestos públicos, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas, durante el plazo de ocho días.

Titulcia, 5 de octubre de 1932.—El Alcalde, J. Alvarez. (Núm. 2.951) (E.—686)

PAREDES DE BUITRAGO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1933, formado por la Comisión del Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en Secretaría, durante ocho días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, 3 de octubre de 1932.—El Alcalde, Eusebio García. (Núm. 2.900)

LOZOYA

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución urbana para el año próximo de 1933, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos, o de copia.

Lozoya, 1 de octubre de 1932.—El Alcalde, Ricardo Serna. (Núm. 2.908)

ARAVACA

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, formadas para los efectos tributarios en el próximo año de 1933, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas, y, en su caso, presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Aravaca, 2 de octubre de 1932.—El Alcalde, Serafín Martín. (Núm. 2.934)

TIELMES

Se encuentran terminados y expuestos al público, por el lapso que se dirá, los siguientes documentos:

La matrícula industrial de este término municipal para 1933, por diez días.

El padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles, también para 1933, por quince días.

Tielmes, 5 de octubre de 1932.—El Alcalde, Eloy Donoso. (Núm. 2.923)

POZUELO DEL REY

Formadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1933, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes en ellas comprendidos, y presenten por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pozuelo del Rey, a 4 de octubre de 1932.—El Alcalde, Nicasio Aparicio. (Núm. 2.922)

RIBAS Y VACIAMADRID

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal, formada para los efectos tributarios en el próximo año de 1933, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes, y, en su caso, presentarse reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 3 de octubre de 1932.—El Alcalde, B. Alhambra. (Núm. 2.921)

TITULCIA

Por espacio de quince días se hallarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares, formadas para efectos tributarios, durante el próximo año de 1933.

Titulcia, 3 de octubre de 1932.—El Alcalde, F. Alvarez. (Núm. 2.914)

SERRADA DE LA FUENTE

La cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1931, queda expuesta al público, en Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, 3 de octubre de 1932.—El Alcalde, Teodoro Prieto. (Núm. 2.911)

SAN CARLOS, S. A. VASCOANDALUZA DE ABONOS

En sorteo celebrado ante el Notario don Mateo Azpeitia Esteban, de ésta, para la amortización de trescientas obligaciones de la emisión de esta Sociedad, año 1924, «Fábrica de Sevilla», han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes, todos inclusivos:

- Del 151 al 159; del 1.241 al 1.244; del 1.246 al 1.249; del 1.307 al 1.310; del 1.351 al 1.353; del 1.355 al 1.360; del 1.381 al 1.383; del 1.385 al 1.390; del 1.541 al 1.545; del 1.547 al 1.550; del 1.583 al 1.590; del 1.651 al 1.660; del 1.672 al 1.680; del 1.691 al 1.700; del 1.791 al 1.799; del 2.181 al 2.185; del 2.187 al 2.190; del 2.221 al 2.223; del 2.225 al 2.230; del 2.358 al 2.360; del 2.571 al 2.577; del 2.579 al 2.583; del 2.585 al 2.590; del 3.111 al 3.126; el 3.128; el 3.130; del 3.151 al 3.160; del 3.171 al 3.190; el 3.202; el 3.205; del 3.208 al 3.217; el 3.219 y 3.220; el 3.222 y 3.223; el 3.225; del 3.227 al 3.230; del 3.241 al 3.243; del 3.245 al 3.250; del 3.401 al 3.404; del 3.406 al 3.410; del 3.421 al 3.426; del 3.428 al 3.430; el 3.443 y 3.444; del 3.447 al 3.450; del 3.501 al 3.503; el 3.505; el 3.507; el 3.509 y 3.510; del 3.601 al 3.603; el 3.605 y 3.606; del 3.608 al 3.610, y del 3.901 al 3.950.

El pago, libre de impuestos, se hará contra la presentación de los títulos respectivos en el domicilio social en ésta (calle de Columela, número 5); en Barcelona, en la Banca Marsáns, S. A.; en Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Madrid, uno de octubre de mil novecientos treinta y dos. (D.—225)

AVISO

Habiendo traspasado don Alfredo Riego, la tienda destinada a vinos, sita en esta capital, calle del Pacífico número cuarenta y siete a don José Pérez, se pone en conocimiento de todos sus acreedores para que, en el término de ocho días, a contar desde la fecha de este anuncio lo hagan en el domicilio de la misma. (A.—2.421)

Consultorio Médico
PACIFICO, 93
 Especialidades - - Consultas diarias
 muy económica

ORIA Y GALINDEZ
 JOYERIA Y PLATERIA
 CLAVEL, 1
 Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

JULIAN VEGUILLAS
 Compra-venta de alhajas, ropas
 y efectos
 Leganitos, 1 Clavel, 13

!!! ECONOMÍA !!!
 QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)
 De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas
S. A. M. MAS BAGA
 Hortaleza, 19